

SAN MIGUEL DE TUCUMAN

VISTO el EXP – CSNAT – ME – 11147 / 2024, por el cual la Mg. María Luisa Bossolasco, presenta el Proyecto de Reglamentación de la figura de Alumno Vocacional en Situación de Inclusión en la Facultad de Cs Naturales e IML de la UNT; y

CONSIDERANDO:

Que Comisión de Interpretación y Reglamenteo, aconseja favorablemente;

Que es necesario proceder de conformidad;

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES E INSTITUTO MIGUEL LILLO

(en sesión Ordinaria del 04 de octubre de 2024)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la Reglamentación de la figura de Alumno Vocacional en Situación de Inclusión en la Facultad de Cs Naturales e IML de la UNT, que quedará redactada de la siguiente manera:

Reglamentación de la figura de Alumno Vocacional en Situación de Inclusión en la Facultad de Cs Naturales e IML de la UNT

Fundamentación:

Anualmente ingresan en nuestra institución alrededor de 400 estudiantes que se inscriben en alguna de las cinco carreras que se dictan en la Facultad. Entre los ingresantes, se distinguen entre alumnos regulares y alumnos vocacionales. Se entiende por alumno regular a aquel que se inscribe para cursar alguna de las carreras que se ofrecen en la Facultad y que se propone cumplir regularmente con las actividades propias de los cursos correspondientes a las diversas asignaturas con el propósito de obtener una titulación, al finalizar el cursado de la misma. Por su parte, se entiende por alumno vocacional a aquellas personas que sin ser alumnos regulares deseen cursar asignaturas que se dictan normalmente en la Facultad (Res. N° 0490/90).

En los últimos años se ha incrementado el número de personas que presentan algún cuadro de discapacidad, que están interesadas en realizar algún trayecto formativo o ampliar sus saberes en función de sus intereses, pero no se encuentran en condiciones de hacerlo en la figura de alumnos regulares ni como vocacionales; puesto que no siempre pueden ajustarse a todas las normas que rigen para estos, sobre todo en lo referido a las condiciones para la aprobación de las asignaturas a cursar. Ante estas necesidades se inicia la búsqueda exhaustiva acerca de antecedentes en la Facultad, en Universidad Nacional de Tucumán y en otras instituciones y/o Universidades que hayan logrado la implementación de la figura de Alumno Vocacional en Situación de Inclusión.

Hasta el momento en UNT solo se encontraron antecedentes referidos a la figura de Alumno Vocacional, que a continuación se listan. En nuestra unidad académica con fecha 13 de julio de 1990 por Expte. 65.543/81 se emite Resolución N° 0490/90 mediante la cual se aprueba el "Reglamento de Alumno Vocacional" para la Facultad de Cs. Naturales e IML. Se encontraron antecedentes similares en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNT en 1991 en el cual se formula un Reglamento de la Condición de Alumno de la Facultad de Filosofía y Letras (Res. N° 61-84-991) y

se distingue entre Alumno Regular, Alumno Libre y Alumno Vocacional y en el Consejo Superior de la UNT, en la Resolución 105/1995. En el mismo año se dictó un Reglamento para el Cursado Vocacional de Materias de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología (UNT) con N° de Expte 60.217/995 del año 1995.

A partir de ello es que se considera necesario fijar normas particulares sobre esta actividad académica para los Alumnos Vocacionales en Situación de Inclusión, y se proponen el presente proyecto de reglamentación que se detalla a continuación .

Objetivo:

El objetivo principal de esta propuesta, es generar un instrumento que reglamente el trayecto del Alumno Vocacional en Situación de Inclusión en la Facultad de Ciencias Naturales e IML de la UNT, distinguiendo entre dos posibles perfiles de Alumnos Vocacionales. Es decir, continuar con aquel que ya existía en los antecedentes encontrados en la Facultad al cual se añadiría el de Alumno Vocacional en Situación de Inclusión, considerando que los antecedentes antes mencionados no contemplan esta condición y que entendemos viene a dar respuesta a un vacío legal para enmarcar acciones educativas que se están propiciando en materia de inclusión, dentro del Espacio de Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad en el Aula ADiL (ADiL).

Responsables de la propuesta:

La presente propuesta fue elaborada por los siguientes miembros del Espacio de Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad en el Aula ADiL (ADiL).

- Abog. María Laura ALBARRACÍN ORFALI. -
- Prof. María Guillermina MEDINA. -
- Mag. María Luisa BOSSOLASCO. -

Propuesta de Reglamentación de la Figura de Alumno Vocacional en Situación de Inclusión Facultad de Ciencias Naturales e IML

Sobre el Alumno Vocacional en situación de Inclusión

1. Se entiende por Alumno Vocacional en situación de Inclusión a aquella persona que: cuenta con diagnóstico de discapacidad acreditado; manifiesta el deseo de ampliar, actualizar o adquirir nuevos conocimientos en el área de las Ciencias Naturales y acepta que las actividades realizadas no tienen validez automática como asignatura de grado en esta Facultad.
2. Para inscribirse como Alumno Vocacional en Situación de Inclusión y poder llevar adelante el cursado de las asignaturas, la persona deberá demostrar competencias mínimas, tales como:
 - 2.1. Ser autónomo e independiente.
 - 2.2. Lectoescritura adquirida (excluyente).
 - 2.3. Conocimiento y/o manejo básico de computadora y/o redes sociales.
 - 2.4. Decodificación, expresión y comprensión del lenguaje verbal, escrito y corporal.
 - 2.5. Buenas relaciones interpersonales.
 - 2.6. Adecuada orientación en el entorno.
 - 2.7. Capacidad para comprender y adaptarse a normas universitarias generales y áulicas particulares.

Estas competencias mínimas serán evaluadas por miembros del espacio ADiL. En caso que el interesado no cumpla con todos los requisitos del 2.1 al 2.7; no podrá inscribirse.

3. Las personas que deseen cursar alguna asignatura de las carreras de grado que se ofrecen en la Facultad, deberán presentar a los fines de su inscripción como Alumnos Vocacionales en Situación de Inclusión, en los periodos para ello fijados anualmente, la siguiente documentación:
 - 3.1. Solicitud especificando la o las asignaturas en que desea inscribirse como Alumno Vocacional en Situación de Inclusión y la carrera a la cual dicha asignatura pertenece (Anexos I y II).
 - 3.2. Documento Nacional de Identidad.
 - 3.3. Certificado de finalización de Estudios Secundarios.
 - 3.4. Certificado de discapacidad o diagnóstico emitido por profesional competente.
 - 3.5. Póliza de seguro correspondiente para estudiante, con vigencia para el periodo de duración del cursado de la asignatura.
4. En caso de no haber finalizado estudios secundarios quedará a criterio del Decano/a, resolver los casos especiales que no se ajusten a esta exigencia, con asesoramiento de miembros de ADiL.
5. En cada asignatura se definirá el número de Alumnos Vocacionales en situación de Inclusión que podrán inscribirse en cada periodo lectivo, en proporción al número de alumnos regulares, a la relación docente-alumno con que cuenta la asignatura y la capacidad operatoria de la cátedra en lo referente a instrumental y/o materiales especiales.
6. La aceptación de la inscripción como Alumno Vocacional en Situación de Inclusión será mediante resolución del Decano/a, previa consideración y conformidad de los docentes encargados de las cátedras en que soliciten su inscripción; quienes estarán asesorados y acompañados de modo continuo por ADiL (Resolución 1350/22).
7. En caso de requerirlo, el Alumno Vocacional en Situación de Inclusión deberá contar con equipo de profesionales externos que trabajen de manera articulada con ADiL, así como con los docentes a cargo de las asignaturas.
8. Para la aprobación de la asignatura, el Alumno Vocacional en Situación de Inclusión deberá cumplir con las condiciones estipuladas en la planificación anual de aquella asignatura a la cual se ha inscripto a cursar. En caso de requerirse adecuaciones, en base a las posibilidades del alumno, las mismas serán definidas de manera conjunta entre el equipo de profesionales externos, ADiL y los docentes a cargo de las asignaturas, generándose en estos casos una Propuesta Pedagógica de Inclusión (PPI).
9. Cumplidos satisfactoriamente los requisitos y la correspondiente presentación del informe por parte del profesor a cargo de la asignatura en la cual se ha inscripto (Anexo III), la Facultad extenderá una constancia en la que figuren los siguientes datos (Anexo IV):
 - 9.1. Nombre del alumno
 - 9.2. Número de su Documento Nacional de Identidad
 - 9.3. Su condición de Alumno Vocacional en Situación de Inclusión
 - 9.4. Nombre de la Asignatura que ha aprobado y del profesor a cargo de la misma.
 - 9.5. Síntesis del contenido temático de la asignatura
 - 9.6. Periodo de cursado
 - 9.7. Porcentaje de asistencia a clases prácticas



- 9.8. Porcentaje de trabajos prácticos aprobados
- 9.9. Nota final obtenida
- 9.10 Reseña de las competencias que el alumno logró adquirir durante el cursado de la asignatura así como consideraciones realizadas en el cursado.
10. No se otorgará constancia alguna si no se aprobó la asignatura correspondiente.
11. Cualquier aspecto no previsto en el presente reglamento y/o problema de interpretación serán resueltos por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad, previa opinión vinculante de ADiL para el caso de Alumnos Vocacionales en Situación de Inclusión.
12. Todo lo que no esté contemplado expresamente en este reglamento, se resolverá subsidiariamente a través de la Resolución N° 0490/90, Reglamento de Alumnos Vocacionales de esta Facultad.



ANEXO I

NOTA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

San Miguel de Tucumán, de de 20.....

Señor Decano de la
Facultad de Ciencias Naturales e IML
Universidad Nacional de Tucumán
S -----/-----D

Quien suscribe..... D.N.I. N°
.....nacido enelcon domicilio
en.....teléfono.....
correo electrónico egresado de.....

solicita a Usted tenga a bien aceptar mi inscripción como **Alumno Vocacional en Situación de Inclusión** de la
asignatura.....que se dicta en el presente
cuatrimestre. A tal efecto cumpliré con lo establecido en el Reglamento para cursado de materias como Alumno
Vocacional en Situación de Inclusión que declaro conocer.

Saludo a usted atentamente.

Firma.....
Aclaración.....
D.N.I. N°



ANEXO II
FICHA DE INSCRIPCIÓN

Fecha:

Apellidos:

Nombres:

D.N.I. N°:

Domicilio:

Manzana:

Barrio:

Piso:

Dpto.:

Localidad:

Título Secundario:

Egresado de Establecimiento:

Datos de familiar o persona responsable, para contacto

Nombre y Apellido:

Número de D.N.I.:

Domicilio:

Teléfono:

Materias en que solicita inscripción:

1).....

2).....

3).....

Declara conocer, entender y comprometerse a cumplir el Reglamento de Estudiante Vocacional en Situación de Inclusión.

Adjunto a la presente la siguiente documentación:

- Copia del Certificado Único de Discapacidad (CUD) y/o diagnóstico emitido por profesional competente con documentación respaldatoria.
- Información sobre toma de medicación (en caso que corresponda)
- Acreditación de póliza de seguro
- Toda aquella información complementaria que se considere conveniente.

EXCLUSIVA PARA SECCIÓN ALUMNOS

Planificación de la materia: Aprobada Sí / No

Inscripción acordada: Sí / No

Materia aprobada: Sí / No

Calificación final:

Firma:

Aclaración:

ANEXO III

INFORME DEL DOCENTE SOBRE EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES, SABERES ESPECÍFICOS Y COMPETENCIAS ADQUIRIDAS

Por medio del presente se informa que el estudiante....., D.N.I. N° cursó la asignatura..... en carácter de alumno vocacional en Situación de inclusión (Resolución N°) durante el 1º Cuatrimestre y/o 2º Cuatrimestre del Año.....

Se detalla a continuación una síntesis de los contenidos de la asignatura trabajados en el cursado así como de las capacidades, saberes específicos y competencias adquiridas; considerando la Propuesta Pedagógica de Inclusión en caso de que corresponda.

SÍNTESIS DE CONTENIDOS TEMÁTICOS DE LA ASIGNATURA

CAPACIDADES, SABERES ESPECÍFICOS y COMPETENCIAS ADQUIRIDAS

- Porcentaje de asistencia a clases prácticas:
- Porcentaje de trabajos prácticos aprobados:
- Calificación Final en escala del 1 al 10:

Firma de Docente responsable:

Aclaración:

ANEXO IV

CONSTANCIA DE CURSADO DE ASIGNATURA

Por medio del presente se deja constancia que el estudiante....., D.N.I. N° cursó la asignatura..... en carácter de alumno vocacional en Situación de inclusión (Resolución N°) durante el 1° Cuatrimestre y/o 2° Cuatrimestre del Año.....

Se detalla a continuación una síntesis de los contenidos de la asignatura trabajados en el cursado así como de las capacidades, saberes específicos y competencias adquiridas;

SÍNTESIS DE CONTENIDOS TEMÁTICOS DE LA ASIGNATURA

CAPACIDADES, SABERES ESPECÍFICOS y COMPETENCIAS ADQUIRIDAS

- Porcentaje de asistencia a clases prácticas:
- Porcentaje de trabajos prácticos aprobados:
- Calificación Final en escala del 1 al 10:

Firma de Docente responsable

Aclaración

Firma de la autoridad competente

Aclaración



ARTICULO 2º.- Hágase saber, tomen razón Secretaría Académica, Dirección Alumnos e incorpórese al Digesto y archívese. -

Resolución Firmada Digitalmente – Sistema SUDOCU por:

Dra. María Elena PUCHULU - SECRETARIA ACADÉMICA de la Facultad Ciencias Naturales e IML. -

Dra. Virginia Sara Luz ABDALA - DECANA de la Facultad Ciencias Naturales e IML. -

Resolución N°: RES - CSNAT - DES - 16329 / 2024

Hoja de firmas